DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 17/2010

Asunción, 22 de noviembre de 2010.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución DAF Nº 071/2010, de fecha 26 de abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"; tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº12/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002804/2010** y Nº de PAC 0000193.873.
2. Formulario de llamado con **Expediente Nº 318.293**, fecha de Solicitud de Verificación 09/08/2010 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS"**. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS de fecha 8 de octubre de 2010, en dicha oportunidad se han presentado cuatro ofertas: correspondiente a las siguientes firmas: 1-G & B, 2- DATASYSTEMS, 3- M & R INGENIERIA, 4- COPYPRINTER

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

DOCUMENTOS BASICOS	EMPRESA G Y B	EMPRESA M & R Ingeniería	EMPRESA COPY PRINTER	EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (*en caso de ser persona jurídica*); (*no excluyente*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar la certificación de su cuenta bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el sistema de seguro social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COPYPRINTER	*474.000*
M & R INGENIERIA	*1.500.000*
G & B	*3.780.000*
DATASYSTEMS	*22.960.000*

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio para la adjudicación lo dispuesto en el Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 63 Criterio de Adjudicación **que textualmente dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28 de la Ley**, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;**

2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**

3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Contrato Abierto

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de las ofertas presentadas que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial en cada uno de los Ítems.

Según la documentación obrante

OBSERVACION:

Oferta de la firma: COPYPRINTER

Es la primera oferta más baja, pero la misma no se ajusta al PBC en cuanto a lo solicitado en el Anexo I punto 18 apartado 1 Capacidad Legal inc. c) Experiencia demostrable de la empresa en la realización de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora e Impresoras, mínimo requerido es de 3 años ya que el mismo se encuentra operando a partir de fecha 01/03/2008.-

Oferta de la firma: M & R INGENIERIA

Es la segunda oferta más baja y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma M & R INGENIERIA en su respectiva oferta cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes de la Presidencia de la República en los Items precedentemente mencionados.

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la empresa M y R Ingeniería, para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS", por el monto total de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Miembro C.E.O. Abg. Ricardo E. Denis Guerrero Asesor Jurídico.	Miembro C.E.O Srta. Kenia Ortega Secretaria Privada.	Miembro C.E.O. Sr. Justo Darío López Secretario General